

**ADENDA 01-2015 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE
FINANCIERO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ Y EL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL /
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES**

**PROGRAMA: ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS AL EDIFICIO
DEL CECUDI EN EL CANTÓN DE ASERRÍ.**

Entre nosotros **VICTOR MORALES MORA**, mayor, Abogado, vecino de Aserrí, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y cuatro-cero cuarenta y cuatro, en condición de **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, según Acuerdo Presidencial Nro. 001-P del 08 de mayo del dos mil catorce, publicado en el Alcance Nro. 15 de la Gaceta Nro. 88 del 09 de mayo del 2014, y con facultades suficientes para este acto conforme al artículo 140 inciso 19 de la Constitución Política, artículo 19 de la Ley Nro. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, su reforma según Ley Nro. 8783, del 13 de octubre del dos mil nueve y el Artículo 28, inciso H de la Ley General de la Administración Pública, **LETICIA CASTRO MORENO**, mayor, casada una vez, Licenciada en Educación, vecina de la Legua de Aserrí, con cédula de identidad uno-cero cinco siete seis-cero nueve nueve siete, en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL a.i** del Cantón de Aserrí, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01 artículo Primero de la Sesión Extraordinaria N° 92 celebrada el día 20 de noviembre del 2015, fue nombrada por el Consejo Municipal de Aserrí, para ocupar el puesto de "Alcaldesa Municipal a.i del Cantón de Aserrí" para el periodo legal comprendido del día viernes 20 de noviembre del 2015, al sábado 19 de diciembre del 2015, **HEMOS ACORDADO** celebrar la siguiente Adenda de Cooperación y Aporte Financiero para apoyar la ejecución del **PROYECTO ESTABILIZACION DEL TERRENO Y MEJORAS AL EDIFICIO DEL CECUDI EN EL CANTON DE ASERRI**, y en el cumplimiento con los fines establecidos en la Ley 5662 su Reforma Ley N° 8783 y su Reglamento, para modificar las siguientes cláusulas: **CLAUSULA SEGUNDA, CLAUSULA TERCERA, CLAUSULA CUARTA.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Se modifica para que se lea de la siguiente manera: Estabilizar el terreno donde se localiza el CECUDI del Cantón de Aserrí, Distrito Vuelta de Jorco.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO: Se modifica la siguiente cláusula para que se lea de la siguiente manera.

1. Estabilizar la sección noroeste del terreno en el que se ubica el **CECUDI** de vuelta de Jorco, mediante la sustitución del actual muro de retención por un muro de gaviones tipo caja a partir de alambre de acero,

CLAUSULA CUARTA: METAS, se modifica la cláusula para que se lea de la siguiente manera:

Se modifica lo siguiente:

1. Sustituir el muro de retención en la sección noroeste del terreno en el que se ubica el **CECUDI** en vuelta jorco, construyendo uno de los gaviones, tipo caja a partir de una malla hexagonal de doble torsión, a partir de alambre de acero y revestidos con aleación Galfan en el diámetro 2.7.mm.

Se adicionan las siguientes metas:

2. Construcción de 44 metros lineales de muro a la altura de 7m.
3. Excavación de 1600 m3 de tierra y capa vegetal.
4. Relleno de compactación de 1375 m3 de lastre.
5. Construcción de 50 m2 de aceras.
6. Colocación de 60 ml de malla ciclón alrededor de los edificios.
7. Colocación de 484 m2 de gavión como soporte del terreno estructural.
8. Estabilización completa del terreno que ubica los edificios del Centro Cuido y Desarrollo Infantil.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. DE LA VIGENCIA: Esta Adenda tendrá una vigencia de un año (2015), pudiéndose prorrogar por un periodo más, sea al 2016.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: El presente convenio fue debidamente aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No 01-93 en el Acta Extraordinaria N° 93 emitida por la **MUNICIPALIDAD DE ASERRI** a los diez Días del mes de diciembre.

Leticia Castro Moreno
LETICIA CASTRO MORENO
Alcaldesa Municipal a.i



V. Morales Mora
VICTOR MORALES MORA
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

